

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°065-2021-CFFIEE. Bellavista, 15 de febrero de 2021.

Visto, el **Proveído N°0284-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°003-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 042-2020-CACCC-FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **MARINO ANDRADE, BRUCE JORDANO; ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO; ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX; HIDALGO ALTA, BRYAN MICHAEL** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°0284-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **Oficio N°003-2021-CACCC-FIEE -UNAC**, remitido por el M.Sc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N° 042-2020-CACCC-FIEE** de fecha 08 de febrero de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **MARINO ANDRADE, BRUCE JORDANO; ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO; ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX; HIDALGO ALTA, BRYAN MICHAEL** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 15 de febrero de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto tres de agenda**: "Aprobar cinco (5) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los siguientes estudiantes:, **MARINO ANDRADE, BRUCE JORDANO; ESPINOZA SULCA, FRANCISCO WILLIAM; MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO; ARIAS GARRO CRISTIAN ALEX; HIDALGO ALTA, BRYAN MICHAEL** pertenecientes a las Escuelas Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta 042-2020-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN Y COMPENSACIÓN** del Est. **MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO**; de código **1113120085** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

• **ADECUACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC									
ADECUACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1113120085 – MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
36	EE515	Programación Digital Aplicada	3	12	65	CI0524	Programación Digital Aplicada	3	12
39	ES602	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11	30	CI0609	Introducción al Diseño Eléctrico	3	11
41	EE617	Metrología Eléctrica	4	12	31	CI0610	Metrología Eléctrica	4	12
32	EE512	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	11	35	CE0701	Liderazgo y Relaciones Humanas	2	11
46	EE719	Ingeniería Económica y Financiera	3	11	37	CI0714	Ingeniería Económica y Financiera	3	11
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	11	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia-I	4	11
47	ES706	Instalaciones Eléctricas-I	4	11	39	IA0702	Instalaciones Eléctricas-I	3	11
50	ES709	Ingeniería de Iluminación	3	11	60	CI0722	Ingeniería de Iluminación	3	11
55	EE822	Gestión Empresarial	3	11	42	CE0802	Gestión Empresarial	3	11
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	11	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia-II	4	11
54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	11	48	CE0904	Impacto Ambiental	3	11
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	13	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	13
60	ES916	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11	51	IA0907	Diseño de Maquinas Eléctricas	3	11
64	ES919	Electrificación Rural	3	13	62	IA0911	Electrificación Rural	3	13
63	ES918	Redes Industriales	3	12	63	IA0912	Redes Industriales	3	12
67	ES922	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	12	70	IA0915	Valuación y Tarificación de la Energía Eléctrica	3	12
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	12	53	CE1005	Desarrollo Energético Sostenible	3	12
68	ES023	Centrales Eléctricas-II	3	11	56	IA1009	Centrales Eléctricas-II	3	11
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	11	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	11
65	ES920	Alta Tensión	3	11	71	IA1016	Alta Tensión	3	11

• **COMPENSACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRICA FIEE UNAC									
COMPENSACION CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1113120085 – MENDOZA QUINTO, LUIS ERNESTO									
PLANE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	nota	N°	código	curso	cred	nota
51	EE720	Legislación Eléctrica	3	11	43	CE0803	Educación ambiental	2	11

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/CAA
RCF0652021

